

Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 022 2022 00016 00
Demandante	Alba Nury Zapata Ortega Francisco Javier Cano Hernández David Cano Zapata Alejandro Cardona Zapata
Demandados	La Equidad Seguros Generales O.C Paula Andrea Giraldo
Auto interlocutorio Nro.	534
Asunto	Requiere parte actora



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la caución fijada por auto del 17 de febrero de 2022 (archivo No. 2, Cdn. 2), como exigencia previa al decreto de la medida cautelar solicitada (archivo No. 1 Cdn. 2), se requiere a la parte actora para que constituya la misma, so pena de hacerse acreedor a las sanciones y amonestaciones conforme a los artículos 42 y siguientes del C.G del P., toda vez que, con la petición cautelar se obvió el requisito de procedibilidad antepuesto para poner en marcha el aparato judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>05/09/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>054</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="margin: 0;">_____</p> <p style="margin: 0;">AMR</p> <p style="margin: 0;">Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a81bd89d325aa3003b95f24f1bc35683ba161f06e75e682064e8b5132268500c**

Documento generado en 02/09/2022 02:31:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>